

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Expediente **P.A. 49/2025 HUP**  
Contrato nº 92

## DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE RECEPCIÓN, IMPRESIÓN, MANIPULADO, ENSOBRADO Y DEPÓSITO EN CORREOS DE LAS NOTIFICACIONES A PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA Y CENTROS DEPENDIENTES

En Madrid a la fecha de la firma electrónica.

### REUNIDOS

**De una parte**, D. José Julián DIAZ MELGUIZO, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario de La Princesa, actuando en nombre del Servicio Madrileño de Salud y en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente por el artículo 61 de la LCSP y por la Resolución 342/2021 de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los Centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusión y en el Director Gerente del SUMMA-112, apartado primero (B.O.C.M. núm. 222, de 17 de septiembre de 2021).

**De otra parte**, D. Iñigo BUSTAMANTE MARTÍN, con D.N.I. número [REDACTED], actuando en nombre y representación de la empresa ARTEOS DIGITAL SL, C.I.F. B64510373, en virtud de las facultades que le confiere la escritura de apoderamiento, según poder notarial otorgado ante el Notario Francisco Miras Ortiz, el día 25 de abril de 2025, bajo el número 2831 de su protocolo

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**Primero.** - Mediante Resolución de Adjudicación de fecha 11 de noviembre de 2025, se adjudicó a ARTEOS DIGITAL SL, C.I.F. B64510373, el contrato de SERVICIO DE RECEPCIÓN, IMPRESIÓN, MANIPULADO, ENSOBRADO Y DEPÓSITO EN CORREOS DE LAS NOTIFICACIONES A PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA Y CENTROS DEPENDIENTES.

**Segundo.** - En fecha 21 de noviembre de 2025 se procedió a la formalización del contrato administrativo, comenzando la ejecución el día 16 de diciembre de 2025, estando prevista su finalización el 15 de junio del 2026.

**Tercero.** - El responsable del contrato mediante escrito de fecha 16 de marzo de 2026, propuso la prórroga del contrato por un período de **6 meses, desde 16 de junio a 15 de diciembre de 2026**, con base en la cláusula 1(apartado 18) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el momento actual se mantienen las mismas necesidades que motivaron la contratación del servicio, por lo que se hace necesario proceder a la prórroga del contrato, por un periodo de 6 meses.

Con fecha 4 de junio del 2026 El Órgano de Contratación, ha acordado la prórroga del contrato por un período de 6 meses, desde 16 de junio a 15 de diciembre de 2026, con base en la cláusula 1 apartado 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Cuarto.** - De conformidad con el artículo 23 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la garantía definitiva constituida inicialmente por el adjudicatario para el contrato primitivo en la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid, por importe de quinientos cuarenta euros (540,00 €) , según acredita con resguardo de depósito número 202555007494W, de fecha 24 de octubre de 2025, se aplicará al periodo de prórroga, sin que sea necesario reajustar su cuantía.

### CLÁUSULAS DEL CONTRATO

#### Primera. - Objeto

D. Iñigo BUSTAMANTE MARTÍN, con D.N.I. número [REDACTED] en nombre y representación de ARTEOS DIGITAL SL, C.I.F. B64510373 se compromete a la realización del contrato *SERVICIO DE RECEPCIÓN, IMPRESIÓN, MANIPULADO, ENSOBRADO Y DEPÓSITO EN CORREOS DE LAS NOTIFICACIONES A PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA Y CENTROS DEPENDIENTES*, durante el periodo de prórroga de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y prescripciones técnicas (en adelante, PPT) reguladores de esta contratación y con la oferta presentada, documentos contractuales que declara conocer y que acepta plenamente, de lo que deja constancia de lo que deja constancia con la firma de cada uno de ellos.

#### Segunda. - Precio, revisión de precios y régimen de pago

El importe máximo limitativo del compromiso económico de la administración para la adquisición de productor por precios unitarios asciende NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (9.234,72 €, IVA incluido), que será imputado a la aplicación presupuestaria 312A, subconcepto 22709. Los precios unitarios de adjudicación de cada bien o grupo de bienes, son los que figuran en el Anexo I, al final del documento.

Esta cantidad será abonada en la forma establecida en el PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Cuantía
2026	<b>9.234,72 €, IVA incluido</b>

De acuerdo con lo previsto en el artículo 103 de de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), no procede aplicar revisión de precios a este contrato.

#### Tercera. - Duración y prórroga

El plazo total de ejecución del contrato prorrogado es de **6 meses**, iniciándose **16 de junio a 15 de diciembre de 2026**.

#### **Cuarta. - Garantía definitiva**

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la garantía definitiva constituida inicialmente por el adjudicatario para el contrato primitivo en la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid, por importe de quinientos cuarenta euros (540,00 €) , según acredita con resguardo de depósito número 202555007494W, de fecha 24 de octubre de 2025, se aplicará al periodo de prórroga, sin que sea necesario reajustar su cuantía.

#### **Quinta. - Obligaciones y derechos durante el periodo de prórroga.**

En todo lo no expresamente pactado en el presente documento, se estará a lo dispuesto en el contrato vigente citado en el antecedente Primero del presente documento, y por los PCAP y PPT que forman parte integrante del mismo.

#### **Sexta. - Jurisdicción competente**

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que para cuantos problemas puedan surgir en el cumplimiento e interpretación del mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Contencioso-Administrativos competentes con sede en Madrid.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato

**POR LA ADMINISTRACIÓN  
EL DIRECTOR GERENTE**

Firmado digitalmente por: DIAZ MELGUIZO JOSE JULIAN  
Fecha: 2026.06.15 14:01  
Verificación y validez por CSV: [REDACTED]  
La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>  
Referencia: 47/671350.9/26

Fdo.: José Julián DÍAZ MELGUIZO

**EL CONTRATISTA**

[REDACTED] IÑIGO  
BUSTAMANTE (R:  
B64510373)

Firmado digitalmente por  
[REDACTED] IÑIGO BUSTAMANTE  
(R: [REDACTED])  
Fecha: 2026.06.12 13:35:35  
+02'00'

Fdo.: Iñigo BUSTAMANTE MARTÍN

**ANEXO I**

Notificaciones semestrales	Base imponible unitaria	IVA unitario	Total precio unitario	Base imponible	IVA	TOTAL
180.000	0,0424 €	0,0089 €	0,0513 €	7.632,00 €	1.602,72 €	9.234,72 €
<b>IMPORTE MÁXIMO TOTAL</b>						<b>9.234,72 €</b>

**IMPORTE MÁXIMO TOTAL ADJUDICACIÓN P.A. 49/2025 HUP, .....9.234,72 €**  
**(Base imponible: 7.632,00 €; IVA: 1.602,72 €)**